Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

ACTA DE LA SESIÓN PRIVADA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 1, APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 2 Y, NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN ASESORA, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE NÚMERO 0000891/2019 RELATIVO AL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES Y AGRUPACIONES DE LOTES, PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3 a) DE LA LEY 9/2017, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE MATERIAL DE ARTROSCOPIA PERTENECIENTE MAYORITARIAMENTE A LOS SUBGRUPOS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS SU.PC.SANI.01.13 Y SU.PC.SANI.15.07, CON CESIÓN DE USO DE DETERMINADO EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL. CCA +6.+WI88J7

En Almería, siendo las 14,00 horas del día, viernes 14 de febrero de 2.020, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo de Dirección y Administración del Hospital UniversitarioTorrecárdenas de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y, asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

ASISTENTES

PRESIDENTE:	D. Domingo Jiménez Navarrete. - Director de Gestión PLSA.
VOCALES:	Dª. Rosario Ruiz Díaz. -Interventora Provincial.
	Dª. Rosa Fuentes Grassó. - Letrada de Administración Sanitaria.
	Dª. Marina Serrano Martínez- Subdirectora de Contratación Administrativa
SECRETARIA:	Dª. Mª. Dolores Berbel Martos. -Técnico de Función Administrativa.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

SESIÓN PRIVADA

Siendo las 14,00 horas se reúne la Mesa en sesión privada para la apertura del sobre número 1, apertura del sobre número 2 y, nombramiento de la Comisión Asesora, si procede, del expediente número **0000891/2019**, que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3 a) DE LA LEY 9/2017, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE MATERIAL DE ARTROSCOPIA PERTENECIENTE MAYORITARIAMENTE A LOS SUBGRUPOS DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS SU.PC.SANI.01.13 Y SU.PC.SANI.15.07, CON CESIÓN DE USO DE DETERMINADO EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL.**

Se comprueba que los sobres que contienen la documentación personal coinciden con los relacionados en el certificado emitido por la Unidad de Registro, correspondiendo a las siguientes empresas:

EMPRESA
CONMED IBERIA S.L
JOHNSON&JOHNSON S.A.
SMITH&NEPHEW S.A.U.
STRYKER IBERIA S.L.
VORTROM ANDALUCIA S.L.U.

El Presidente solicita que se proceda a la apertura del sobre nº 1, que contienen la documentación personal.

A continuación, la Mesa adopta el acuerdo de admitir a las empresas: CONMED IBERIA S.L, JOHNSON&JOHNSON S.A., SMITH&NEPHEW S.A.U., STRYKER IBERIA S.L. y, VORTROM ANDALUCIA S.L.U.

Por parte del representante de la Intervención, se hace constar la siguiente observación:

"Sobre los Acuerdos Marcos para contratos de suministros del art. 16.3.a), de la Ley de Contratos del Sector Público con un único empresario, esta Intervención, quiere dejar constancia que, una vez puesto en conocimiento de la Intervención Central, mantenemos el criterio sobre la correspondiente reserva de crédito respecto de los contratos derivados, contratos basados, en los términos indicados en la salvedad de especial relevancia del Informe de Control Financiero del ejercicio 2016 emitido por esta Intervención Provincial del S.A.S. En base al art. 116.3) de la misma Ley (habida cuenta que se mantiene las disposiciones legislativas relativas a la necesaria certificación o acreditación de la reserva de crédito); reserva de crédito a la que hace referencia la Disposición Adicional 33, de la nueva LCSP".

A continuación, se procede a la apertura del sobre núm. 2 que contienen las ofertas de los criterios no automáticos de la empresa admitidas.

La Mesa acuerda dar traslado del sobre nº 2 a la comisión técnica asesora designada al efecto, para que proceda a valorar los criterios no automáticos y, emita el Informe Técnico pertinente. La intervención de cada uno de los miembros designados en la comisión técnica queda supeditada a la declaración responsable de no participación en la elaboración de los Pliegos.

Y no habiendo alegaciones por parte de los presentes, queda aprobada esta acta, conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr Presidente da por terminada y, levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Domingo, Jiménez Navarrete.

CONSEJERÍA DE SALUD Servicio Andaluz de Salud JUNTA DE ANDALUCIA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA COMPLEJO HOSPITALARIO TORRECÁRDENAS

LA SECRETARIA

M.ª. Dolores, Berbel Martos.